

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 197 del 10/02/2014, del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2014, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL N° DEC	FECHA	DIRECCION	PUNTAJE
2	00084130326-1	1	MILLA	BAQUEDANO	PAOLA ANDREA	[REDACTED]	3 584	01/05/2014	EL SAUCE 32	[REDACTED]
2	00084130458-8	2	LARA	JARA	JOSE HONORINDO	[REDACTED]	3 584	01/05/2014	LIUCURA BAJO	[REDACTED]
1	00084130190-0	3	RIFO	GUZMAN	JOSE FRANCISCO	[REDACTED]	6 504	01/05/2014	CHILLANCITO	[REDACTED]
1	00084130599-K	4	NAVARRETE	NAVARRETE	RAUL HUGO	[REDACTED]	3 564	01/05/2014	EL CASINO	[REDACTED]
1	00841305121-3	5	TORRES	VALDEBENT	CARLOS HUMBERTO	[REDACTED]	3 564	01/05/2014	EL CASINO	[REDACTED]

ANOTESE, PUBLIQUESE, Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MVL/mvv.-

DISTRIBUCION:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COOPERATIVA VILLA TENNESSEE
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO